



C I R C U L A R CSJMEC24-89

Fecha: 16 de agosto de 2024

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DE LA ESPECIALIDAD PENAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: “*Traslado Derecho de Petición*”

De manera atenta damos traslado de la solicitud del Asunto, suscrita por Brenda Catalina Sánchez Moreno y Angiee Lorena Caro Martínez, estudiantes de la Corporación Universitaria del Meta, recibido con radicación EXTCSJME24-1421, donde solicita la siguiente información, así:

CANT	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Solicito comedidamente, informar cuántos procesos actualmente se tramitan en los juzgados penales de Villavicencio en concurso con el delito tipificado en el art. 188D desde el 2011 hasta la fecha.	
2	Solicito comedidamente, informar cuántas sentencias en concurso con ese, se han emitido, por el delito tipificado en el art. 188D desde el 2011 hasta la fecha	
3	Solicito comedidamente, informar en cuántos procesos penales tramitados en los juzgados penales de Villavicencio relacionados con el delito 188D se ha dado apertura a procesos de restablecimiento de derechos de menores de edad	
4	Solicito comedidamente, informar cuales son los principales delitos que suelen presentarse en concurso con el art 188D del código penal	
5	Con el fin de evaluar el impacto de la tipificación del delito estamos buscando sentencias que expongan el aumento de la pena por la tipificación del delito en cuestión y aquellas que desarrollen un análisis del delito en el caso en concreto más allá de la descripción legal del delito. Para efectos netamente académicos del presente trabajo de grado solicitamos por favor <u>compartir cualquier jurisprudencia relevante</u> que consideren útil para este estudio	

La respuesta sobre el particular, debe ser enviada al correo electrónico: brenda.sanchez@academia.unimeta.edu.co y angiee.caro@academia.unimeta.edu.co

La presente Circular se profiere, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sin menoscabo de la independencia con que cuentan las autoridades judiciales, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

Se anexa un (1) archivo PDF

C.C. brenda.sanchez@academia.unimeta.edu.co
angiee.caro@academia.unimeta.edu.co

REDM /CEBC
EXTCSJME24-1421

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

